



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009038-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre el trasvase de 60.000 toneladas de remolacha desde la planta de La Bañeza a la planta de Olmedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/009038 formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la valoración de la Junta de Castilla y León al trasvase de remolacha de la planta de La Bañeza a la planta de Olmedo.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería no puede hacer valoraciones de las decisiones de los agricultores y ganaderos de la región, que desde su punto de vista de empresarios consideren oportunas, respecto a las empresas con las que deciden realizar los contratos de remolacha como consecuencia de la eliminación de las cuotas a partir de la campaña agrícola 2016/2017, siembra de 2017.



Esta decisión no afecta en absoluto a la ayuda agroambiental a los cultivos industriales sostenibles, que incluye la ayuda a la remolacha, puesto que los compromisos derivados de la misma se deben cumplir en relación a la explotación agraria y no en relación a la empresa con quién se formalice el contrato y se entregue la remolacha.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.